BORDEJÉ

En la Secretaría de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 1 /85, de 2 de abril y Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 2027, aprobado por la Junta Vecinal en fecha 19 de noviembre de 2026.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el R.D.L. citado podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Coscurita, 19 de noviembre de 2026. – El Alcalde, Alberto Moreno Machín 2281

BOPSO-135-25112026